



Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

# Patrocinio para actividades de adultos mayores

Última actualización: 05 febrero, 2026

## Descripción

Como persona natural o jurídica con o sin fines de lucro, que promueve acciones en favor de los adultos mayores, solicita patrocinio del SENAMA para proyectos o iniciativas orientadas a promover la participación, integración social y ejercicio de derechos de las personas mayores.

Revisa [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año en [el sitio web del SENAMA](#).

## Conoce los documentos

### Para una persona natural:

- Copia de la [cédula de identidad](#).
- Resumen ejecutivo del proyecto a patrocinar.
- Currículum vitae.
- Copia de iniciación de actividades, si existe.

### Para una persona jurídica:

- Copia de la cédula de identidad del representante legal.
- Copia del RUT de la empresa.
- Resumen ejecutivo del proyecto a patrocinar.
- Copia de la constitución de la sociedad y modificaciones, si corresponden.
- Copia de la personalidad jurídica del representante legal.
- Copia de la vigencia, si corresponde.



**SENASA** con tu [ClaveÚnica](#).

**Importante:**

- Obtendrás una respuesta a tu solicitud, en un plazo de 15 días hábiles.
- La vigencia del patrocinio se extenderá durante toda la actividad o proyecto para el cual se ha solicitado, lo que quedará establecido en la resolución que apruebe el trámite.
- Para más información, llama al 800 400 035.